

Río Gallegos, 1 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.345/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Integrada I", de lunes a lunes, en el horario de 18:00 a 06:00 hs., a partir del 7 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2019, en los Servicios de Clínica Médica dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Integrada I", estará supervisada por el docente Mg. Daniel ROMERO;

QUE obra Nota N° 257/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que los alumnos que se encuentran en estado PENDIENTE no están en condiciones de comenzar las prácticas;

QUE la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

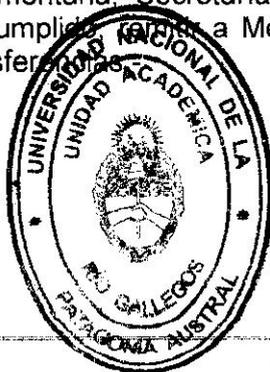
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Integrada I" en los Servicios de Clínica Médica dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, de lunes a lunes, en el horario de 18:00 a 06:00 hs., a partir del 7 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2019, las que estarán bajo la supervisión del docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
1	AGUILAR Cristian Gastón	41.734.916	11/02/1999
2	AVELLANEDA Rocío Belén	40.935.053	08/01/1998
3	CHATELIAN Gabriela Ester	28.748.598	06/08/1981
4	DODMAN Kareli de los Ángeles	39.204.800	03/05/1996
5	FERNANDEZ Jéssica Ramona	39.400.785	13/03/1996
6	FULQUE LAIME Maribel	94.324.366	02/05/1996
7	GAITON Lucía Anabel	37.048.657	18/05/1993
8	GOMEZ ANDRADE Sandra Daniela	19.032.353	06/10/1990
9	MACILLA Matías Horacio	39.705.529	19/05/1996
10	MANFRONI Carlos Rafael	36.808.628	05/05/1992
11	MANSILLA Leandro Martín	35.217.399	27/10/1990
12	NAVARRO Florencia Belén	39.204.649	19/02/1996
13	PAREDES Marisel	37.730.027	25/03/1994
14	RIVERO Emanuel Franco	38.213.219	08/05/1994
15	RIVEROS Camila Aylén	39.320.921	11/02/1996
16	ULLOA Analía Belén	32.003.623	21/01/1986
	VERA Pamela Edith	30.699.424	08/04/1984
	VILLA Pablo Joaquín	36.425.453	01/06/1995
	VILLAGRA Andrea de los Ángeles	34.525.442	25/10/1989

